

BUIN, 28 JUN 2023

**DECRETO TC. N° 259 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 235, de 07 de junio de 2023, autoriza el aumento de contrato correspondiente al "Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial" ejecutado por el proveedor Gestión Vial Limitada.

3.- El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Gestión Vial Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 89 de fecha 22 de junio de 2023.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Contrato, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Gestión Vial Limitada, RUT N° por aumento de contrato correspondiente al "Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 89 de fecha 22 de junio de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P
- Jurídica
- SECPA
- Tránsito
- Archivo SECMU

R:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS ELEMENTOS SEC. VIAL, GESTION VIAL LTDA,\_AUMENTO DE CONTRATO.doc



Por Orden del Sr. Alcalde





779633

**AUMENTO DE CONTRATO "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL"**

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**Y**

**GESTION VIAL LIMITADA**

En Buin, a **15 JUN. 2023**, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra **GESTION VIAL LIMITADA**, RUT N° , representado legalmente don **CLAUDIO ANDRES TOLEDO PARRA**, Cedula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en , Comuna de en adelante e indistintamente "**EL ADJUDICATARIO**", quienes han convenido la siguiente ampliación de contrato dentro de la Comuna de Buin:

**PRIMERO:** Que, por Decreto Alcaldicio TC N° 229, de fecha 18 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública para contratar el servicio "**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL**".

Posteriormente, por Decreto TC N° 304, de fecha 23 de septiembre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública ya individualizada, al oferente "**GESTION VIAL LIMITADA**".

Que, por Decreto Alcaldicio TC N° 341, de fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó el contrato suscrito con la citada Empresa.

Que, por memorándum N° 121, de fecha 15 de marzo de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, solicitó a la Dirección Jurídica informe respecto del aumento de contrato correspondiente al "**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL**".

Que, por memorándum N° 242, de fecha 27 de marzo de 2023 la Dirección Jurídica remitió al Sr. Alcalde informe favorable respecto del aumento de contrato "**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL**"



El certificado N° 40, de fecha 05 de abril de 2023, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certificó que existe factibilidad presupuestaria para llevar a cabo el eventual aumento de contrato con la empresa Gestión Vial Limitada.

Que, por Memorándum N° 114, de fecha 03 de mayo de 2023, en que, el Administrador Municipal, remitió a Secretaría Municipal los antecedentes correspondientes al aumento de contrato con el proveedor Gestión Vial Limitada.

Que, por el Memorándum N° 105 de Secretaría Municipal, con fecha 04 de mayo de 2023, se solicitó a la Dirección de Transito y Transporte Público aclarar solicitud de aumento de plazo de contrato correspondiente al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL"**.

Luego, con fecha 05 de mayo de 2023, por medio del Memorándum N°221, la Dirección de Transito adjuntó a la Dirección Jurídica el informe corregido por aumento de partidas presupuestarias.

Que, por Memorándum N° 353, de fecha 19 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Administrador Municipal informe respecto del aumento de contrato con Gestión Vial Limitada, además, de ratificar el Memorándum N° 242-2023, respecto del valor informado.

Que, a través del Memorándum N° 247, de fecha 26 de mayo de 2023 la Dirección de Transito envía al Administrador Municipal las cotizaciones correspondientes para subsanar las observaciones por solicitud de aumentos de contrato.

Que, por Memorándum N° 381, de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica, se pronunció sobre las nuevas cotizaciones del contrato **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL"**.

**SEGUNDO:** Que, por Decreto TC N° 235, de 07 de junio de 2023, se autoriza el aumento del contrato correspondiente al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL** ejecutado por la **GESTIÓN VIAL LIMITADA, RUT N° 77.006.360-4**, correspondiente al suministro e instalación de tachón bidireccional sin perno de anclaje, instalación hito abatible PU azul y suministro e instalación de 4 cojines tipo berlínés.

**TERCERO:** Que por medio del presente acto se viene en celebrar aumento de contrato con la EMPRESA **GESTIÓN VIAL LIMITADA**.



**CUARTO:** Los servicios serán realizados por la suma total de \$3.995.056.- (tres millones novecientos noventa y cinco mil cincuenta y seis pesos), I.V.A. Incluido, según el siguiente detalle:

Descripción	Cotización	Und. Med.	Cant.	Valor Unidad	Valor Neto
Suministro e instalación 4 cojines tipo berlínés.	Nº 2854/2022	UN	1	\$190.000.-	\$190.000.-
Instalación tachón bidireccional.	Nº 2853/2023	UN	40	\$6.500.-	\$260.000.-
Suministro tachón bidireccional.	Nº 2855/2023	UN	75	\$9.930.-	\$744.750.-
Instalación tachón bidireccional.		UN	75	\$6.500.-	\$487.500.-
Instalación hito tubular abatible D:20 cm.	Nº 2856/2023	UN	18	\$26.670.-	\$480.060.-
Suministro tachón bidireccional.	Nº 2910/2023	UN	50	\$9.930.-	\$496.500.-
Instalación tachón bidireccional.		UN	50	\$6.500.-	\$325.000.-
Instalación de hito tubular abatible D:20 cm	Nº 2911/2023	UN	14	\$26.670.-	\$373.380.-
				<b>TOTAL NETO:</b>	\$3.357.190
				<b>I.V.A</b>	\$637.866.-
				<b>TOTAL:</b>	3.995.056.-

**QUINTO: Garantía de Fiel Cumplimiento:** Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato el adjudicatario ya individualizado, adjunta Boleta de Garantía tomada en favor de la I. Municipalidad de Buin, a través de Banco Estado, Nº 12418030, de fecha 12 de junio de 2023, con fecha de vencimiento 29 de enero de 2025, por un monto de \$199.753.- (Ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos).

**SEXTO: Cuenta presupuestaria:** Los gastos derivados del presente contrato serán imputados a la cuenta 215.22.08.002, Centro de Costo 28.01.03, "servicio de mantención de señalizaciones de transito", del Clasificador Presupuestario.

**SÉPTIMO: Unidad Técnica:** La Dirección de Tránsito y Transporte Publico, como Unidad Técnica, será la encargada de solicitar y supervisar que cumpla lo establecido en el punto 16.2.1, letra a) de las Bases Administrativas de la licitación, respecto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

**OCTAVO:** En todo lo no modificado y no regulado en este instrumento se mantiene vigente el contrato originalmente celebrado.

**NOVENO: Competencias:** Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



**DÉCIMO: Personerías:** La personería de don Miguel Araya Lobos, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 22 de junio de 2021 y la personería de don Claudio Andrés Toledo Parra, para representar a la Empresa "Gestión Vial Limitada" consta en Modificación de Sociedad, repertorio N° 3.791/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, de la 48° Notaria de Santiago.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DECIMO SEGUNDO:** Este contrato se firma en 6 (seis) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

CLAUDIO ANDRES TOLEDO PARRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
GESTION VIAL LIMITADA

JURÍDICA	TRANSITO	CONTROL	SECMU

EUC/dcf

Distribución:

- Adjudicatario.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídica.